

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: AYUDAS SOCIALES CM

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Funcionarios ha establecido que, para facilitar la presentación de **solicitudes de las ayudas sociales**, se alargue un mes más el plazo expresado en Acuerdo y Convenio a 31 enero. Asimismo, se prolonga un mes más el plazo para abonarlo, dentro del primer cuatrimestre de 2019. Del mismo modo, se conviene trasladar este punto del Acuerdo para la próxima reunión de la Comisión Paritaria de personal laboral, quedando pendiente de determinar los términos del reparto.

Se concierta que los dos millones anuales queden divididos en dos bloques: un millón para fallecimiento e incapacidad permanente absoluta y otro millón para ayudas (nacimiento de hijos, ascendientes, personas con discapacidad, violencia de género, enfermedades raras, etc.).

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Se autoriza un adelanto de 6.000€ para el primer bloque en el momento del hecho. En caso de no agotarse alguno de los fondos, se podrá transferir al otro.